



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 523-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **04 DIC. 2009**

VISTO : El INFORME N° 189-2009/GRP-401000-401300-CEP de fecha 04 de Diciembre del 2009;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 522 -2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Diciembre del 2009, Se APROBO el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 14-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, bajo la Modalidad de Suma Alzada, por un valor referencial ascendente a S/. 156,000,00(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100), con precios al mes de Noviembre 2009

Que, mediante INFORME N° 089-2009/GRP-401000-401300-CEP de fecha 04 de Diciembre del 2009, el Comité Especial Permanente remite al Gerente Sub Regional las bases para su Aprobación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 14-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, bajo la Modalidad de Suma Alzada, por un valor referencial ascendente a S/. 156,000,00(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100), con precios al mes de Noviembre 2009

TIPO	NUMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	014-2009	ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 GASOLINERA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS	S/. 156,000,00

Que, el presente proceso de selección, tiene como objeto la contratación para la **ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 GASOLINERAS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

GOBIERNO REGIONAL PIURA


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 523-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 DIC. 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Selectiva N° 14-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, bajo la Modalidad de Suma Alzada, por un valor referencial ascendente a S/. 156,000,00(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100), con precios al mes de Noviembre 2009

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguientes Componentes: 2.166745. Obra:"CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS", 2093925 para la obra :MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SUYO,

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Mantos W. Kabanal
GERENTE SUBREGIONAL